MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETÁ
NIT: 800.095.786-1

ORDEN DE PAGO
Nº G 001 00000000175

FECHA: 2026/03/11
BENEFICIARIO: FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL
IDENTIFICACION: 901.109.216

POR CONCEPTO DE:		VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
1906010000	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	106.123.048,00	0,00
1110063800	AHO 4-7567-300199-6 SGP PROPOSITO GENERAL	0,00	106.123.048,00

CONCEPTO: PAGO DE ANTICIPO DE 40% CONVENIO DE ASOCIACION No.02 DE 3 DE MARZO DE 2026 AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROTECCIÓN CUIDADO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE DEPENDENCIA ECONÓMICA Y ABANDONO, ATENDIDOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOLANO

VALOR A PAGAR	$ 106.123.048,00	CIENTO SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE	
CHEQUE	**0**	**CUENTA**	AHO 4-7567-300199-6 SGP PROPOS

LUIS HERNANDO GONZALEZ BARRETO
ALCALDE MUNICIPAL

JAIME PRIETO CARVAJAL
SECRETARIO DE HACIENDA-TESORERO

Gmail

Tesoreria solano-caqueta <tesoreria@solano-caqueta.gov.co>

Notificación de pago masivo

Banco Agrario de Colombia <bancavirtual14@bancoagrario.gov.co> 11 de marzo de 2026 a las 14:33
Para: alcaldia@solano-caqueta.gov.co
Cc: ALCALDIA@solano-caqueta.gov.co, tesoreria@solano-caqueta.gov.co

Banco Agrario de Colombia

Notificación de pago masivo

:: Cuenta Origen

Titular:	MUNICIPIO DE SOLANO
Número de cuenta:	****1996
Moneda:	$
Tipo:	Cuenta de ahorros

:: Cuenta Destino

Nombre	Número de documento	Tipo de documento	Número de cuenta	Banco	Referencia	Monto
FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO	9011092162	N	****5535	BANCOLOMBIA	310-1	106,123,048.00

Si tiene cualquier duda, comuníquese gratis a la Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 915 000 y desde Bogotá al (601)594 85 00.

Nota: Este e-mail es generado de manera automática, por favor no responda a este mensaje.

www.bancoagrario.gov.co bancoagrario

ACTA DE SUPERVISIÓN N° 001
APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO
CONVENIO DE ASOCIACION N° 002 DEL 03 DE MARZO DE 2026

ACTA DE INICIO:	05 de Marzo de 2026
CLASE DE CONVENIO:	Convenio de Asociación
No. DE CONVENIO:	002
FECHA DE CELEBRACIÓN:	03 de Marzo de 2026
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLANO
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL**
C.C. O NIT. DEL CONTRATISTA	901.109.216-2
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:	Cra. 7 No. 8 – 17 Barrio La Estrella
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROTECCIÓN, CUIDADO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, DEPENDENCIA ECONÓMICA Y ABANDONO, ATENDIDOS EN EL **CENTRO DE PROTECCIÓN** SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOLANO
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del objeto del convenio será de seis (06), contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
VALORO TOTAL DEL CONVENIO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS **($283.477.620)** MCTE, incluido todos los impuestos a que haya lugar
VALOR APORTE MUNICIPIO:	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS **($265.307.620)** M/CTE, representados en dinero
VALOR APORTE COOPERANTE	DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS **($18.170.000)** M/CTE, representados en bienes y servicios.
FORMA DE DESEMBOLSO:	El desembolso de los recursos aportados por el Municipio se hará de la siguiente forma: **A) UN PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor del aporte del municipio en el convenio, en calidad de anticipo; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, suscripción del acta de inicio, entrega de las pólizas correspondientes, plan de manejo e inversión del anticipo aprobado por el supervisor y certificado de cuenta bancaria para el manejo del anticipo. **B) ACTAS PARCIALES DE ACUERDO A EJECUCION.** Se desembolsará al cooperante, el valor del convenio mediante la

	presentación de actas parciales de ejecución hasta el 90% del valor del convenio, previa suscripción del acta de recibo parcial, por parte de la supervisión del convenio y cooperante, amortizando en cada acta de recibo parcial, el valor correspondiente al anticipo entregado, previa presentación por parte del cooperante de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud. **C) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO**, hasta por el 10% del valor del convenio, previa presentación de acta final y acta de liquidación del convenio; acta suscrita por supervisión y cooperante. Lo anterior previo cumplimiento a los siguientes ítems: 1. Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del convenio. 2. Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado. 3. Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance ejecutado por el cooperante. 4. Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del cooperante y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal vinculado. 5. Que el cooperante haya radicado la cuenta para cobro o factura con todos los soportes necesarios para proceder al pago. 6. Que exista cupo PAC. Parágrafo primero: El trámite de cada desembolso se iniciará con su programación en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), previa expedición, por parte del supervisor, de la correspondiente certificación de cumplimiento, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el COOPERANTE. Parágrafo segundo: A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del cooperante, la entidad hará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones. Parágrafo tercero: El COOPERANTE, se obliga a reintegrar a la Tesorería los recursos no ejecutados con ocasión del desarrollo de las actividades propias del objeto del presente convenio una vez efectuado el informe final de ejecución del mismo y serán reintegrados conforme a las indicaciones señaladas por la Entidad Territorial. Parágrafo cuarto: EL COOPERANTE deberá realizar la apertura de una cuenta independiente para la gestión de todos los recursos del

	convenio, y remitir el certificado correspondiente a la Entidad Territorial para el desembolso de recursos. Parágrafo quinto: Los rendimientos financieros que llegare a producir la cuenta por los aportes efectuados por la Entidad Territorial pertenecerán al Tesoro Municipal y serán reintegrados conforme a las indicaciones señaladas por la Entidad Territorial. Los rendimientos deben ser liquidados mensualmente y consignados por la entidad receptora en la cuenta dispuesta por la Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación. De igual manera los recursos del presente convenio no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada en el presente convenio. Parágrafo sexto: Para efectos de la liquidación dentro del mes siguiente a la terminación del convenio el cooperante deberá presentar un informe financiero que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos aportados por la Entidad Territorial y de los aportes ejecutados por el cooperante, si correspondieron a aportes en especie justificarlos y si los aportes fueron en dinero, la certificación de depósito en la cuenta creada y en que fueron invertidos.	
CDP	**No:** 101	VALOR: $266.675.762,80
	Fecha: 13-02-2026	
RP	**No:** 207	VALOR: $265.307.620,00
	Fecha: 03-03-2026	
RIESGOS AMPARADOS POLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO – BUEN MANEJO DEL ANTICIPO – PRESTACIONES SOCIALES – CALIDAD DEL SERVICIO	
No. DE PÓLIZA Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA	CHU - 100074983 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A	
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS	05 DE MARZO DE 2026	
APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL:	SI	
FECHA DE INICIO	05 DE MARZO DE 2026	
FECHA PROBABLE TERMINACIÓN	04 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	DORALID ALFONSO CRUZ	
CARGO DEL SUPERVISOR	Secretaria de Gobierno	

En el municipio de Solano - Caquetá, **DORALID ALFONSO CRUZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.632.318 expedida en Albania, Caquetá, Secretaria de Gobierno, actuando en calidad de Supervisora del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DEL 03 DE MARZO DE 2026** y una vez recepcionado los documentos de solicitud de anticipo; por parte de la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL** con Nit

901.109.216-2, Representada Legalmente por **YODMAN LIZCANO YAÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.691.224 de Florencia - Caquetá; se procede a realizar la siguiente verificación:

El Cooperante realizó la entrega de los siguientes documentos para soportar el ANTICIPO, los cuales se relacionan a continuación:

1. Solicitud de Anticipo Convenio de Asociación No. 002 del 03 de Marzo de 2026, (07 folios).
2. Acta de Inicio, (03 folios).
3. Certificado de Cumplimiento Articulo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales de la Fundación, (04 folios).
4. Pólizas, (18 folios).
5. Aprobación de Pólizas, (02 folios).
6. Cuenta Bancaria, (01 folio).

PLAN DE MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO
APORTE DEL MUNICIPIO

ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES QUE PRESENTAN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, IMPRODUCTIVIDAD, DEFICIENCIA ECONÓMICA Y ABANDONO, EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOLANO						
CÓDIGO	ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	APORTE MUNICIPIO			
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR APORTE ANTICIPO
P-1	**Servicio de atención y protección integral al adulto mayor**					
P.1.1	**Brindar dietas alimentarias compuesta por raciones diarias tipo desayuno, almuerzo, cena y refrigerio a las personas mayores del Centro de Protección Social del Municipio de Solano.**					
P.1.1.1	Entrega de raciones tipo almuerzo, servidos para los beneficiarios del Centro de Protección de Solano de conformidad con la minuta establecida por el Nutricionista	Número	1.992	15.600	31.075.200	15.000.000
P.1.1.2	Entrega de raciones tipo desayuno servidos para los beneficiarios del Centro de Protección de Solano de conformidad con la minuta establecida por el Nutricionista	Número	1.992	11.600	23.107.200	10.000.000
P.1.1.3	Entrega de raciones tipo cena servidos para los beneficiarios del Centro de Protección de Solano de conformidad con la minuta establecida por el Nutricionista	Número	1.992	11.600	23.107.200	10.000.000
P.1.1.4	Entrega de raciones tipo Refrigerio en la mañana y tarde, servidos para los beneficiarios del Centro de	Número	4.284	5.300	22.705.200	10.000.000

	Protección de Solano de conformidad con la minuta establecida por el Nutricionista					
P.1.2	**Realizar limpieza locativa al Centro de Protección Social del Municipio de Solano y lavandería para el beneficio de las personas mayores del Centro de Protección Social del Municipio de Solano.**					
P.1.2.1	Elementos de aseo para limpieza locativa y lavanderia compuesto por: (3 Detergente en polvo por 3000 gr, 2 desinfectante para piso para 3800 ml, 2 lava loza crema por 450 cc, 8 jabón en barra, 3 blanqueador a base de hipoclorito de sodio en galón por 3800 ml, suavizante de telas presentación 3000 ml, 6 esponja loza, 3 brilladora paquete x 12und, 2 trapeador piso con palo, 4 limpiones, 2 jabón de tocador antibacterial x 130 gr, papel higienico por 24 rollos), toallas para manos desechables, trapero, escoba, rastrillo, recogedor, bolsas basura (grandes y medianas), guantes y demás elementos necesarios para realizar la limpieza locativa del Centro Protección.	Número	6	800.000	4.800.000	1.600.000
P.1.3	**Brindar servicios funerarios y servicios de viáticos para las personas mayores institucionalizadas del Centro de Protección Social del Municipio de Solano.**					
P.1.3.1	Servicio de viáticos para adultos mayores beneficiarios del Centro de Protección que requieran, citas médicas con especialista o exámenes a la ciudad de Florencia o urgencias con acompañante de auxiliar de enfermería o otra situación que conlleve el desplazamiento del adulto mayor, así: - (1) Adulto Mayor + acompañante de auxiliar de enfermería + viáticos para traslado a la ciudad de Florencia por citas médicas con especialista o exámenes por un día, valor $ 315,300. (1) Adulto Mayor + acompañante de auxiliar de enfermería + viáticos (alimentación acompañante + elementos que requiera el adulto mayor) por urgencias (no aplica el transporte) por un día, valor $ 157.650.	Número	Cantidad indeterminado, de conformidad con la necesidad de citas médicas y/o urgencias que se presenten	8.500.000	8.500.000	5.366.638
P.1.3.2	Servicio funerario para los beneficiarios del Centro de Protección en caso de muerte natural o accidente que incluye: trámites legales, **transporte del cuerpo (si fallece en lugar diferente Hospital y/o Clínica) cofre fúnebre, arreglo floral y sepultura**	Número	Cantidad indeterminado, de conformidad con los casos que se presenten por muerte natural o accidente	8.500.000	8.500.000	4.000.000
P.1.4	**Brindar Atención Primaria en Salud**					
P.1.4.1	Elementos enfermería compuesto por: esparadrapos tela blanca 1x5, esparadrapos micropore piel 1x5, Isodine bucofaringeo frasco x 60	Número	6	800.000	4.800.000	1.600.000

	ml, Guante de examen caja x 100 und, Jeringas de 3 ml 21 x 1.1/2 caja x 100 und, Jeringas de 5 ml 21 x 1.1/2 caja x 100 und, recolectores de orina transparente bolsa x 50, caja x 50 sobres x 6 unidades de gasas esterilizadas 7.5cm x7.5 cm (3"x3"),Gorro azul oruga ajustable bolsa x 100, tapaboca elástico azul caja x 50 und emp, individuo; 2 alcohol plástico frasco x 700 mil, Dextrosa 5% agua destilada bolsa x 500 ml, Crema Sulfadiazina plata Pote x 30 gr; Agua oxigenada frasco x 120 ml, 1 Tensiómetro digital, 1 pulsioxímetro, 1 glucómetro o tirillas y lancetas glucómetro, sábanas para camillas, cremas y elementos para para masajes corporales geriátricos, crema para tratar pañalitis, entre otros insumos necesarios para garantizar la atención primaria en salud de los beneficiarios del Centro de Protección.					
P.1.5	**Realizar actividades culturales, deportivas y de formación en manualidades a las personas mayores del Centro de Protección Social del Municipio de Solano, en el marco de la Atención Integral de acuerdo Ley 1276 del 2009**					
P.1.5.1	Kit de Materiales para desarrollar talleres lúdicos, pedagógicos, recreativos como: Pinturas Escarcha • Fomi • Papel Kraft • Pinceles • Colores • Juegos de mesa, entre otros.	Número	6	1.200.000	7.200.000	4.400.000
P.1.5.2	Realizar charlas educativas y actividades recreativas con los adultos mayores sobre afianzamiento de la motricidad, promoción y prevención de la salud para mejorar estilos de vida y mantenga su celebro activo.	Número	3	4.000.000	12.000.000	4.000.000
P.1.6	**Garantizar el Recurso Humano para la prestación del servicio en el Centro de Protección del Adulto Mayor en el marco de la Resolución 055 de 2018**					
P.1.6.1	Coordinador y/o Director CBA	Mes	6	3.000.000	18.000.000	6.000.000
P.1.6.3	Auxiliar Administrativo y contable (01) (Incluye Prestaciones Sociales y Seguridad Social Integral)	Mes	6	2.000.000	12.000.000	4.000.000
P.1.6.4	Aux Enfermeria (03) (Incluye Prestaciones Sociales y Seguridad Social Integral)	Mes	6	6.000.000	36.000.000	12.000.000
P.1.6.5	Manipuladora (1) (Incluye Prestaciones Sociales y Seguridad Social Integral)	Mes	6	1.700.000	10.200.000	3.400.000
P.1.6.6	Aux. Servicios generales (01) (Incluye Prestaciones Sociales y Seguridad Social Integral)	Mes	6	1.700.000	10.200.000	3.400.000
P.1.6.7	Fisioterapeuta - Terapia Fisica (01) (Incluye Prestaciones Sociales y Seguridad Social Integral)	Mes	6	1.700.000	10.200.000	3.400.000
P.1.6.8	Psicóloga (o) (1) (contrato prestación de servicios)	Mes	6	1.500.000	9.000.000	3.000.000
P.1.6.9	Nutricionista (1) Contrato de Prestación de Servicios	Mes	6	2.000.000	12.000.000	4.000.000
P-1.7	**Dotación**					
P-1.7.1	Kit de aseo para adultos mayores compuesto por: (1 crema dental x 75g, 1 cepillo dental, 1 desodorante rollon 30 ml, 1 jabón de baño, 1	Unidad	26	73.570	1.912.820	956.410

	shampo 400, 1 talco para pies x 85 gr, 1 pañitos húmedos 70 unidades,). Entrega de 13 kits en marzo y junio (2) entregas.					
				VALOR TOTAL	**265.307.620**	**106.123.048**

PLAN DE MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO
APORTE FUNDACION

ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES QUE PRESENTAN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, IMPRODUCTIVIDAD, DEFICIENCIA ECONÓMICA Y ABANDONO, EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOLANO						
CÓDIGO	**ACTIVIDAD / INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**APORTE MUNICIPIO**			
			CANTIDAD	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR APORTE ANTICIPO**
P-1	**Servicio de atención y protección integral al adulto mayor**					
P.1.1	**Brindar dietas alimentarias compuesta por raciones diarias tipo desayuno, almuerzo, cena y refrigerio a las personas mayores del Centro de Protección Social del Municipio de Solano.**					
P.1.1.1	Entrega de raciones tipo almuerzo, servidos para los beneficiarios del Centro de Protección de Solano de conformidad con la minuta establecida por el Nutricionista	Número	400	15.600	6.240.000	2.496.000
P.1.1.2	Entrega de raciones tipo desayuno servidos para los beneficiarios del Centro de Protección de Solano de conformidad con la minuta establecida por el Nutricionista	Número	400	11.600	4.640.000	1.856.000
P.1.1.3	Entrega de raciones tipo cena servidos para los beneficiarios del Centro de Protección de Solano de conformidad con la minuta establecida por el Nutricionista	Número	400	11.600	4.640.000	1.856.000
P.1.1.4	Entrega de raciones tipo Refrigerio en la mañana y tarde, servidos para los beneficiarios del Centro de Protección de Solano de conformidad con la minuta establecida por el Nutricionista	Número	500	5.300	2.650.000	1.060.000
	VALOR TOTAL				**18.170.000**	**7.268.000**

La Supervisión procede a realizar la verificación de los documentos allegados por el Cooperante, en cumplimiento con lo estipulado en **CONVENIO DE ASOCIACION NO. 002 DEL 03 DE MARZO DE 2026**, en la Clausula Octava – Forma de Desembolso de los Aportes:

Documento	Cumple (Marcar con una X)	No cumple (Marcar con una X)

Solicitud de Anticipo incluye Plan de Manejo e Inversión del Anticipo	X	
Acta de Inicio	X	
Pólizas	X	
Aprobación de Pólizas	X	
Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	X	
Cuenta Bancaria	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval para ***APROBAR*** el Plan de Manejo e Inversión del Anticipo consagrado en la **CLAUSULA 8: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES** del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DEL 03 DE MARZO DE 2026** la cual estipula:

> *El desembolso de los recursos aportados por el Municipio se hará de la siguiente forma: A) UN PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor del aporte del municipio en convenio, en calidad de anticipo; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, suscripción del acta de inicio, entrega de las pólizas correspondientes, plan de manejo e inversión del anticipo aprobado por el supervisor y certificado de cuenta bancaria para el manejo del anticipo.*

En concordancia con lo anterior, se aprueba el primer desembolso correspondiente a **CIENTO SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 106.123.048,00) M/CTE.** equivalente al cuarenta (40%).

Para constancia se firma por quienes han intervenido en esta diligencia, una vez aprobada, a los diez (10) días del mes de Marzo de 2026.

DORALID ALFONSO CRUZ
Secretaria de Gobierno
Supervisora

FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL
NIT. 901109216-2

Florencia Caquetá, 05 de marzo de 2026

Doctora
DORALID ALFONSO CRUZ
Secretaria de Gobierno
Supervisor
MUNICIPIO DE SOLANO
Solano- Caquetá

ASUNTO: SOLICITUD DE ANTICIPO CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DEL 03 DE MARZO DE 2026.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROTECCIÓN, CUIDADO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, DEPENDENCIA ECONÓMICA Y ABANDONO, ATENDIDOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOLANO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONVENIO

Acta de Inicio:	05 de marzo de 2026
Clase de Convenio:	Convenio de Asociación
No. de Convenio:	002
Fecha de celebración:	03 de marzo de 2026
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROTECCIÓN, CUIDADO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, DEPENDENCIA ECONÓMICA Y ABANDONO, ATENDIDOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOLANO
Plazo:	El plazo de ejecución del objeto del convenio será de seis (06), contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Valoro total del Convenio:	DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($283.477.620) MCTE, incluido todos los impuestos a que haya lugar.
Valor Aporte Municipio:	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($265.307.620) M/CTE, representados en dinero.
Valor Aporte Cooperante	DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS ($18.170.000) M/CTE, representados en bienes y servicios.
Forma de desembolso:	El desembolso de los recursos aportados por el Municipio se hará de la siguiente forma: A) UN PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al equivalente

	al cuarenta (40%) por ciento del valor del aporte del municipio en el convenio, en calidad de anticipo; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, suscripción del acta de inicio, entrega de las pólizas correspondientes, plan de manejo e inversión del anticipo aprobado por el supervisor y certificado de cuenta bancaria para el manejo del anticipo. B) ACTAS PARCIALES DE ACUERDO A EJECUCION. Se desembolsará al cooperante, el valor del convenio mediante la presentación de actas parciales de ejecución hasta el 90% del valor del convenio, previa suscripción del acta de recibo parcial, por parte de la supervisión del convenio y cooperante, amortizando en cada acta de recibo parcial, el valor correspondiente al anticipo entregado, previa presentación por parte del cooperante de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud. C) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, hasta por el 10% del valor del convenio, previa presentación de acta final y acta de liquidación del convenio; acta suscrita por supervisión y cooperante. Lo anterior previo cumplimiento a los siguientes ítems: 1. Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del convenio. 2. Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado. 3. Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance ejecutado por el cooperante. 4. Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del cooperante y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal vinculado. 5. Que el cooperante haya radicado la cuenta para cobro o factura con todos los soportes necesarios para proceder al pago. 6. Que exista cupo PAC. Parágrafo primero: El trámite de cada desembolso se iniciará con su programación en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), previa expedición, por parte del supervisor, de la correspondiente certificación de cumplimiento, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el COOPERANTE. Parágrafo segundo: A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del cooperante, la entidad

	hará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones. Parágrafo tercero: El COOPERANTE, se obliga a reintegrar a la Tesorería los recursos no ejecutados con ocasión del desarrollo de las actividades propias del objeto del presente convenio una vez efectuado el informe final de ejecución del mismo y serán reintegrados conforme a las indicaciones señaladas por la Entidad Territorial. Parágrafo cuarto: EL COOPERANTE deberá realizar la apertura de una cuenta independiente para la gestión de todos los recursos del convenio, y remitir el certificado correspondiente a la Entidad Territorial para el desembolso de recursos. Parágrafo quinto: Los rendimientos financieros que llegare a producir la cuenta por los aportes efectuados por la Entidad Territorial pertenecerán al Tesoro Municipal y serán reintegrados conforme a las indicaciones señaladas por la Entidad Territorial. Los rendimientos deben ser liquidados mensualmente y consignados por la entidad receptora en la cuenta dispuesta por la Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación. De igual manera los recursos del presente convenio no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada en el presente convenio. Parágrafo sexto: Para efectos de la liquidación dentro del mes siguiente a la terminación del convenio el cooperante deberá presentar un informe financiero que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos aportados por la Entidad Territorial y de los aportes ejecutados por el cooperante, si correspondieron a aportes en especie justificarlos y si los aportes fueron en dinero, la certificación de depósito en la cuenta creada y en que fueron invertidos.
Póliza Única de Cumplimiento:	CHU - 100074983 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A
Fecha de Expedición:	04 DE MARZO DE 2026
Cooperante:	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL
C.C. o NIT:	NIT. 901.109.216-2
Dirección del Contratista:	Calle 33A No. 32 - 51 - B/ Ciudadela
Supervisor o Interventor:	DORALID ALFONSO CRUZ
Cargo del Supervisor	Secretaria de Gobierno

De acuerdo a la **CLAUSULA 8 - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES:** El MUNICIPIO entregará a la entidad sin ánimo de lucro los aportes del mismo de la siguiente manera:

El desembolso de los recursos aportados por el Municipio se hará de la siguiente forma:

A) UN PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor del aporte del municipio en el convenio, en calidad de anticipo; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, suscripción del acta de inicio, entrega de las pólizas correspondientes, plan de manejo e inversión del anticipo aprobado por el supervisor y certificado de cuenta bancaria para el manejo del anticipo.

Por lo anteriormente expuesto, y atendiendo a lo dispuesto por la cláusula 8 del Convenio de Asociación No. 002 del 03 de marzo de 2026, me permito solicitar se autorice el primer desembolso del 40% en calidad de anticipo equivalente a **CIENTO SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($ $ 106.123.048,00) M/CTE.**, previa suscripción del Acta de Inicio, presentación y aprobación de las garantías correspondientes.

En concordancia con lo anterior, presento a continuación: ***Plan de manejo e Inversión del anticipo*** para su respectiva aprobación para la ejecución del Convenio de Asociación No. 002 del 03 de marzo de 2026.

APORTES DEL MUNICIPIO

ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES QUE PRESENTAN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, IMPRODUCTIVIDAD, DEFICIENCIA ECONÓMICA Y ABANDONO, EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOLANO.						
CÓDIGO	ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	APORTE MUNICIPIO			
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR APORTE ANTICIPO
P-1	**Servicio de atención y protección integral al adulto mayor**					
P.1.1	**Brindar dietas alimentarias compuesta por raciones diarias tipo desayuno, almuerzo, cena y refrigerio a las personas mayores del Centro de Protección Social del Municipio de Solano.**					
P.1.1.1	Entrega de raciones tipo almuerzo, servidos para los beneficiarios del Centro de Protección de Solano de conformidad con la minuta establecida por el Nutricionista	Número	1.992	15.600	31.075.200	15.000.000
P.1.1.2	Entrega de raciones tipo desayuno servidos para los beneficiarios del Centro de Protección de Solano de conformidad con la minuta establecida por el Nutricionista	Número	1.992	11.600	23.107.200	10.000.000
P.1.1.3	Entrega de raciones tipo cena servidos para los beneficiarios del Centro de Protección de Solano de conformidad con la minuta establecida por el Nutricionista	Número	1.992	11.600	23.107.200	10.000.000
P.1.1.4	Entrega de raciones tipo Refrigerio en la mañana y tarde, servidos para los beneficiarios del Centro de Protección de Solano de conformidad con la minuta establecida por el Nutricionista	Número	4.284	5.300	22.705.200	10.000.000

P.1.2	**Realizar limpieza locativa al Centro de Protección Social del Municipio de Solano y lavandería para el beneficio de las personas mayores del Centro de Protección Social del Municipio de Solano.**					
P.1.2.1	Elementos de aseo para limpieza locativa y lavandería compuesto por: (3 Detergente en polvo por 3000 gr, 2 desinfectante para piso para 3800 ml, 2 lava loza crema por 450 cc, 8 jabón en barra, 3 blanqueador a base de hipoclorito de sodio en galón por 3800 ml, suavizante de telas presentación 3000 ml, 6 esponja loza, 3 brilladora paquete x 12und, 2 trapeador piso con palo, 4 limpiones, 2 jabón de tocador antibacterial x 130 gr, papel higienico por 24 rollos), toallas para manos desechables, trapero, escoba, rastrillo, recogedor, bolsas basura (grandes y medianas), guantes y demás elementos necesarios para realizar la limpieza locativa del Centro Protección.	Número	6	800.000	4.800.000	1.600.000
P.1.3	**Brindar servicios funerarios y servicios de viáticos para las personas mayores institucionalizadas del Centro de Protección Social del Municipio de Solano.**					
P.1.3.1	Servicio de viáticos para adultos mayores beneficiarios del Centro de Protección que requieran, citas medicas con especialista o exámenes a la ciudad de Florencia o urgencias con acompañante de auxiliar de enfermería o otra situación que conlleve el desplazamiento del adulto mayor, así: - (1) Adulto Mayor + acompañante de auxiliar de enfermería + viáticos para traslado a la ciudad de Florencia por citas medicas con especialista o exámenes por un día, valor $ 315,300. (1) Adulto Mayor + acompañante de auxiliar de enfermería + viáticos (alimentación acompañante + elementos que requiera el adulto mayor) por urgencias (no aplica el transporte) por un día, valor $ 157.650.	Número	Cantidad indeterminado, de conformidad con la necesidad de citas médicas y/o urgencias que se presenten	8.500.000	8.500.000	5.366.638
P.1.3.2	Servicio funerario para los beneficiarios del Centro de Protección en caso de muerte natural o accidente que incluye: tramites legales, **transporte del cuerpo (si fallece en lugar diferente Hospital y/o Clinica) cofre funebre, arreglo floral y sepultura**	Número	Cantidad indeterminado, de conformidad con los casos que se presenten por muerte natural o accidente	8.500.000	8.500.000	4.000.000
P.1.4	**Brindar Atención Primaria en Salud**					
P.1.4.1	Elementos enfermería compuesto por: esparadrapos tela blanca 1x5, esparadrapos micropore piel 1x5, Isodine bucofaríngeo frasco x 60 ml, Guante de examen caja x 100 und, Jeringas de 3 ml 21 x 1.1/2 caja x 100 und, Jeringas de 5 ml 21 x 1.1/2 caja x 100 und, recolectores de orina transparente bolsa x 50, caja x 50 sobres x 6 unidades de gasas esterilizadas 7.5cm x7.5 cm (3"x3"),Gorro azul	Número	6	800.000	4.800.000	1.600.000

	oruga ajustable bolsa x 100, tapaboca elástico azul caja x 50 und emp, individ; 2 alcohol plástico frasco x 700 mil, Dextrosa 5% agua destilada bolsa x 500 ml, Crema Sulfadiazina plata Pote x 30 gr; Agua oxigenada frasco x 120 ml, 1 Tensiometro digital, 1 pulsioximetro, 1 glucometro o tirillas y lanzetas glucometro, sábanas para camillas, cremas y elementos para para mazajes corporales geriatricos, crema para tratar pañalitis, entre otros insumos necesarios para garantizar la atención primaria en salud de los beneficiarios del Centro de Protección.					
P.1.5	**Realizar actividades culturales, deportivas y de formación en manualidades a las personas mayores del Centro de Protección Social del Municipio de Solano, en el marco de la Atención Integral de acuerdo Ley 1276 del 2009**					
P.1.5.1	Kit de Materiales para desarrollar talleres lúdicos, pedagógicos, recreativos como: Pinturas Escarcha · Foamy · Papel kraft · Pinceles · Colores · Juegos de mesa, entre otros.	Número	6	1.200.000	7.200.000	4.400.000
P.1.5.2	Realizar charlas educativas y actividades recreativas con los adultos mayores sobre afianzamiento de la motricidad, promoción y prevención de la salud para mejorar estilos de vida y mantenga su celebro activo.	Número	3	4.000.000	12.000.000	4.000.000
P.1.6	**Garantizar el Recurso Humano para la prestación del servicio en el Centro de Protección del Adulto Mayor en el marco de la Resolución 055 de 2018**					
P.1.6.1	Coordinador y/o Director CBA	Mes	6	3.000.000	18.000.000	6.000.000
P.1.6.3	Auxiliar Administrativo y contable (01) (Incluye Prestaciones Sociales y Seguridad Social Integral)	Mes	6	2.000.000	12.000.000	4.000.000
P.1.6.4	Aux Enfermería (03) (Incluye Prestaciones Sociales y Seguridad Social Integral)	Mes	6	6.000.000	36.000.000	12.000.000
P.1.6.5	Manipuladora (1) (Incluye Prestaciones Sociales y Seguridad Social Integral)	Mes	6	1.700.000	10.200.000	3.400.000
P.1.6.6	Aux. Servicios generales (01) (Incluye Prestaciones Sociales y Seguridad Social Integral)	Mes	6	1.700.000	10.200.000	3.400.000
P.1.6.7	Fisioterapeuta - Terapia Fisica (01) (Incluye Prestaciones Sociales y Seguridad Social Integral)	Mes	6	1.700.000	10.200.000	3.400.000
P.1.6.8	Psicologa (o) (1) (contrato prestación de servicios)	Mes	6	1.500.000	9.000.000	3.000.000
P.1.6.9	Nutricionista (1) Contrato de Prestación de Servicios	Mes	6	2.000.000	12.000.000	4.000.000
P-1.7	**Dotación**					
P-1.7.1	Kit de aseo para adultos mayores compuesto por: (1 crema dental x 75g, 1 cepillo dental, 1 desodorante rollon 30 ml, 1 jabon de baño, 1 shampo 400, 1 talco para pies x 85 gr, 1 pañitos humedos 70 unidades,). Entrega de 13 kits en marzo y junio (2) entregas.	Unidad	26	73.570	1.912.820	956.410
				TOTAL	**265.307.620**	**106.123.048**

FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL
NIT. 901109216-2

APORTE FUNDACIÓN

ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES QUE PRESENTAN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, IMPRODUCTIVIDAD, DEFICIENCIA ECONÓMICA Y ABANDONO, EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOLANO.						
CÓDIGO	ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	APORTE MUNICIPIO			
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR ANTICIPO ESAL
P-1	**Servicio de atención y protección integral al adulto mayor**					
P.1.1	**Brindar dietas alimentarias compuesta por raciones diarias tipo desayuno, almuerzo, cena y refrigerio a las personas mayores del Centro de Protección Social del Municipio de Solano.**					
P.1.1.1	Entrega de raciones tipo almuerzo, servidos para los beneficiarios del Centro de Protección de Solano de conformidad con la minuta establecida por el Nutricionista	Número	400	15.600	6.240.000	2.496.000
P.1.1.2	Entrega de raciones tipo desayuno servidos para los beneficiarios del Centro de Protección de Solano de conformidad con la minuta establecida por el Nutricionista	Número	400	11.600	4.640.000	1.856.000
P.1.1.3	Entrega de raciones tipo cena servidos para los beneficiarios del Centro de Protección de Solano de conformidad con la minuta establecida por el Nutricionista	Número	400	11.600	4.640.000	1.856.000
P.1.1.4	Entrega de raciones tipo Refrigerio en la mañana y tarde, servidos para los beneficiarios del Centro de Protección de Solano de conformidad con la minuta establecida por el Nutricionista	Número	500	5.300	2.650.000	1.060.000
				TOTAL	18.170.000	7.268.000

ANEXO:

1. Acta de Inicio
2. Certificado de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 Pago Aportes Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales de la Fundación.
3. Póliza de Cumplimiento No. CHU - 100074906 con Anexo 1 de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
4. Certificado de Cuenta Bancaria.

Cordialmente,

YODMAN LIZCANO YAÑEZ
Representante Legal
FUNDACONSTRUSOCIAL
Nit 901.986.358-0
Cooperante

FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL
NIT. 901109216-2

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003, PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, YODMAN LIZCANO YAÑEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.691.224 de Florencia, actuando como representante legal y la señora LUZ MARILIS HERNANDEZ SUAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.488.032 de Florencia, actuando como revisor fiscal de la FUNDACION CONSTRUYENDO SUEÑOS Y DESARROLLO SOCIAL - FUNDACONSTRUSOCIAL, NIT. 901.109.216-2, entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida mediante acta número 1, de la asamblea de socios registrada en la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá bajo el No. 12261 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 25 de agosto de 2017; manifestamos bajo la gravedad del juramento que se ha cumplido con los pagos de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (06) anteriores a la presente propuesta, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las respectivas entidades recaudadoras por este concepto.

Dada en la ciudad de Florencia Caquetá, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026.

YODMAN LIZCANO YAÑEZ
Representante Legal
C.C. No. 17.691.224 de Florencia

Luz Marilis Hernandez S.
LUZ MARILIS HERNANDEZ SUAZA
C.C. 1.117.488.032 de Florencia
Tarjeta Profesional No. 312876-T
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0158869700E00021A5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ MARILIS HERNANDEZ SUAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117488032 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 312876-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

312876-T



LUZ MARILIS
HERNANDEZ SUAZA
C.C. 1117488032
RES. INSCRIPCION 301 DEL 25/07/2023
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

362483 367560

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.117.488.032

HERNANDEZ SUAZA
APELLIDOS

LUZ MARILIS
NOMBRES



Luz Marily Hernandez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1986
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

15-JUL-2004 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-4400100-67129691-F-1117488032-20040927 01357 04271A 02 147569586

Certificación Bancaria

Bancolombia

Florencia, 29 de Diciembre de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION CONSTRUYENDO SUE#OS Y DESARROLLO identificado(a) con NIT No. 901109216 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	46600005535	2024/07/05	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia